



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.

D^a Encarnación Morón Rastroero. P.S.O.E.

D. Antonio Emilio Arce Arcos. P.S.O.E.

D^a Angélica Ruiz Díaz. P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Gracia Barrios Barragán. P.S.O.E.

D. Rafael Villa Amador. P.S.O.E.

D^a Cora M^a Arce Arcos. P.S.O.E.

D^a Lidia Ruiz Bernal. P.P.

D^a Dolores Bautista Lora. P.P.

D. Sebastián Mendoza Pérez. IULV-CA

D. Francisco J. Arévalo Pérez. U¡P!

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTORA INTERINA:

D^a M^a Teresa de la Chica Carreño.

SRES. AUSENTES:

CONCEJAL:

D. Román Romero Sánchez. P.P.
(Debidamente excusado)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas, treinta minutos, del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión Plenaria ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2017.

2. Propuesta dictaminada de aprobación del Presupuesto General de la Corporación ejercicio 2018.

3. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa a:
- 3º Trimestre, Periodo Medio de Pago a Proveedores. Ejercicio 2017.
- 3º Trimestre, Informes Trimestrales Cumplimiento Ley Lucha contra la Morosidad 2017.
- Información sobre operaciones de riesgo a fecha 30/09/2017. Central de Información de Riesgos. CIR LOCAL 2017.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==		





- 3º Trimestre, Seguimiento 2017. Plan de Ajuste conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.
- 3º Trimestre. Ejecución del Presupuesto 2017.
 - 4. Propuesta dictaminada de corrección de error material en el enunciado del punto 13 del Orden del Día de la convocatoria y Acta del Pleno de 28 de septiembre de 2017, por la errónea inclusión del término "evaluación" en lugar de "estudio".
 - 5. Propuesta dictaminada de aprobación de los siguientes documentos técnicos relativos al Plan Parcial Sector Residencial SR-14 (expte. 2/2011):
 - Borrador del Plan para su Evaluación Ambiental y Estratégica.
 - Documento Ambiental Estratégico.
 - 6. Propuesta dictaminada de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las manzanas RES-5, RES-6 y RES-7 del Plan Parcial SR-11 (expte. 3/2017).
 - 7. Propuesta dictaminada de adhesión al acuerdo adoptado el día 28 de septiembre de 2017, por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla relativo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de carácter extraordinario para Andalucía y apoyo al sector de la aceituna.
 - 8. Propuesta dictaminada de aceptación y petición de colaboración a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, relativa a su acuerdo adoptado el día 28 de septiembre de 2017, sobre agresiones machistas.
 - 9. Propuesta dictaminada de adhesión a la Declaración de Sevilla relativa al compromiso de las ciudades por la Economía Circular.
 - 10. Propuesta dictaminada del Grupo Izquierda Unida, sobre incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - 11. Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal, en apoyo al sector de la aceituna de mesa.
 - 12. Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal, en apoyo a la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española.
 - 13. Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal, para apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del estado de derecho.
 - 14. Dar cuenta de la gestión y actividad realizada por la empresa municipal SODEUM S.L.
 - 15. Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre. R.O.F.
- 15. ÚNICO. Propuesta de incoación de expediente de 11ª Modificación de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Municipio de Umbrete, para la Modificación de las condiciones particulares de implantación de las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas ganaderas reguladas por el artículo 221 de las Normas Urbanísticas.
- 16. Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:
 - a. Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 658/2017, de 19 de septiembre, hasta la de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a este Pleno. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F, con independencia de que desde el día 1 de enero de 2016, todos los miembros de la Corporación tienen acceso a las mismas mediante la aplicación informática provincial Decret@.
 - b. Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de las Delegaciones conferidas por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la T-119/2017, de 22 de septiembre, hasta la T-145/2017, de 31 de octubre de 2017)
 - c. Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. ROF

ORDEN DEL DIA:

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión Plenaria ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2017.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45
Observaciones		Firmado	26/01/2018 09:45:16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		Página 2/27





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Toma la palabra el Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, y pide que se corrija un error existente en el acta correspondiente a la sesión de 27 de julio de 2017, concretamente en la página 8, en el penúltimo renglón del tercer párrafo, ha de cambiarse el texto,

Donde dice:

“...como especialmente protegido”

Debe decir:

“...como espacio agrario de interés”

El Concejales del Grupo Umbrete ¡Puede!, dice que no aprobará este acta porque tenía que haberse sometido al Pleno anterior.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto negativo del Concejales de Umbrete ¡Puede! y con once favorables emitidos por los Concejales de los Grupos Izquierda Unida, Partido Popular y Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Plenaria celebrada el día 27 de julio de 2017, con la corrección propuesta por el Concejales del Grupo Izquierda Unida, anteriormente reseñada.

2. Propuesta dictaminada de aprobación del Presupuesto General de la Corporación ejercicio 2018.

El Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, toma la palabra dando lectura al siguiente texto:

“MEMORIA DE ALCALDÍA.

Este Equipo de Gobierno ha elaborado el Presupuesto del Ayuntamiento de Umbrete para el Ejercicio 2018, que ahora somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, presentándolo con margen temporal suficiente para que pueda entrar en vigor a 1 de enero de 2018.

Como ya viene siendo habitual para la tramitación de este Presupuesto, se aprobó por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, un calendario del procedimiento hasta la aprobación inicial, siendo el siguiente:

- Del 11 al 22 de octubre: Plazo abierto para aportación vecinal y de grupos políticos a través del Registro Municipal o Portal Web de Umbrete (www.umbrete.es).
- Del 23 al 25 de octubre: Estudio por parte del Equipo de Gobierno de las propuestas recibidas.
- 25 de octubre: Entrega del Borrador de Presupuesto por parte del Equipo de Gobierno a la Intervención Municipal.
- 2 de noviembre: Entrega del Expediente del Presupuesto completo por parte de la intervención Municipal al Equipo de Gobierno para su aprobación en Pleno.
- 14 de noviembre: Celebración del Pleno.

Con este calendario el objetivo no es otro que el de hacer partícipes a los vecinos, aportando sus propuestas a la hora de la confección del Presupuesto.

Es de destacar que durante el período de participación ciudadana no se ha realizado ninguna sugerencia ni por parte de los vecinos ni por parte de ningún grupo político de los que conforman este plenario, lo cual refleja la tranquilidad y seguridad por parte de los umbreños a la previsión económica realizada por parte de este Equipo de Gobierno para el siguiente ejercicio.

Obligados a seguir la línea de rigurosidad en el gasto de estos años, que como todos saben, viene provocado por la difícil situación económica por la que atraviesa la economía global, presentamos un estado de gastos por importe de 4.925.057,82 € frente a los 5.807.571,40 € como estado de ingresos, lo que significa la generación de un superávit de 882.513,58 €

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45 26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Continuamos trabajando para que la situación económica actual tenga la menor incidencia posible para nuestros vecinos, cumpliendo con los servicios públicos que hemos de prestarles y procurando que los mismos no sólo no se vean mermados, sino incluso mejorados.

Por ello, en este ejercicio al igual que en el anterior no se ha procedido a subir impuestos, ni tasas, ni precios públicos por parte de este Equipo Gobierno.

Así procuramos realizar una utilización de los recursos existentes de forma que tengan el mayor reflejo y disfrute para los vecinos.

En esta línea desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento realizamos un trabajo ingente para cubrir todas las carencias posibles de aquellas personas y familias con mayores dificultades o en riesgo de exclusión social.

Asimismo procuramos que todos nuestros vecinos vean sus exigencias del día a día cumplidas: sanidad, educación, infancia, políticas de igualdad, limpieza, seguridad, actividades deportivas y culturales, parques y jardines, mantenimiento del viario público, etc...

Para ello es imprescindible la labor de información y publicidad de todas las acciones que llevamos a cabo, para que un mayor número de personas puedan acceder a las posibles soluciones que desde el Equipo de Gobierno se pueda dar a sus problemas.

Sin embargo aún no hemos conseguido recuperar el remanente de tesorería negativo ni se conseguirá en 2018, porque este Equipo de Gobierno no permitirá la merma de los servicios municipales y no se cansará de trabajar para ello: mantener la calidad de los servicios en Umbrete y recuperar una buena salud económica, serán nuestras constantes de trabajo.

Es de destacar que, a día de hoy, el Ayuntamiento de Umbrete se encuentra al corriente de pago de todas sus obligaciones. Sus trabajadores están al corriente del pago de sus retribuciones, estamos al corriente con la Seguridad Social y Agencia Tributaria, y cumplimos fielmente con nuestras obligaciones con las entidades financieras, así como con el pago a nuestros proveedores cuyo plazo se ha reducido de manera considerable.

En conclusión, el objetivo que con este presupuesto quiere conseguir el Equipo de Gobierno no es otro que el de cumplir, por un lado, con la normativa vigente a la que estamos sometidos y, por otro, el de prestar los servicios básicos y obligatorios que los umbreños se merecen, y así confirmar nuestro compromiso con los que depositaron su confianza en nosotros.”

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, manifiesta que el motivo principal del voto negativo de su Grupo al presupuesto que nos ocupa, es la existencia de la Sociedad Municipal para el Desarrollo Económico de Umbrete SODEUM S.L., que si bien fue necesaria cuando se creó, ya no tiene ninguna utilidad, dado que las tareas que lleva a cabo mediante encomiendas municipales, las puede ejecutar directamente el propio Ayuntamiento.

El Alcalde dice que se alegra de que el único reproche del Grupo Popular al presupuesto sea la existencia de SODEUM.

D^a Lidia Ruiz Bernal, insiste en que la existencia de SODEUM es el motivo fundamental del voto negativo de su Grupo, pero que tampoco suscribe al 100% el presupuesto presentado.

D. Francisco J. Arévalo Pérez, Concejal del Grupo Umbrete ¡Puede!, dice que tampoco está de acuerdo con la existencia de SODEUM, pero que ha de reprocharle al Presupuesto presentado por el Grupo Socialista, que no tenga un carácter social y que no cambia la dinámica que se viene practicando hasta ahora.

El Alcalde recuerda que el proyecto de presupuesto ha estado a su disposición en la Intervención y en la Tesorería Municipales, se dio cuenta del mismo en la Junta de Portavoces, y también se trató sobre éste en la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas del día 9 de noviembre, a la que D. Francisco J. Arévalo, no asistió, y que no obstante su Grupo ha presentado una moción, aunque no ha recabado información directa a la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45 26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	4/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

D. Francisco J. Arévalo, señala partidas concretas del presupuesto municipal, unas que aumentan y otras que disminuyen respecto al ejercicio anterior, pero que desconoce el motivo.

El Alcalde responde aclarando la modificación de alguna de las partidas, como la de la ropa de la Policía Local, la de los contratos de los semáforos y la de las placas de tráfico.

Se interesa D. Francisco J. Arévalo, por la partida de los trabajos técnicos de Urbanismo.

El Alcalde cita que se han eliminado las calderas en dos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, con el consiguiente ahorro de gasolina, y da cuenta de la previsión de la adquisición del terreno correspondiente a la vivienda situada en la esquina de la estrechez de la calle Ruperto Escobar, en su salida hacia Avda. de los Poetas. Explica el Alcalde que al haber fallecido los dueños del inmueble que provoca la estrechez, puede resultar oportuna su adquisición para hacer una remodelación de esa zona.

D. Francisco J. Arévalo, sigue citando partidas concretas sobre las que pide aclaración.

El Alcalde dice que así sobre la marcha no puede tener claro el motivo de la alteración que hayan podido tener partidas concretas y reprocha a D. Francisco J. que no haya formulado todas las preguntas que hubiese tenido a bien, con más tiempo, pero que en cualquier caso, a partir de mañana mismo, puede pedir toda la información que precise en los Servicios de Intervención y Tesorería Municipales.

No obstante, D. Francisco J. sigue citando partidas, como la de reposición de parques infantiles o aportación a asuntos sociales, a lo que el Alcalde va dando respuesta, hasta dar por terminado su turno de palabra a D. Francisco J.

El Alcalde no entiende como hasta hoy mismo en la propia sesión Plenaria, no ha formulado D. Francisco J. Arévalo, todas estas cuestiones, y sin haber tenido respuesta previa, ha podido presentar una enmienda que ha de estar basada en una pura especulación ¿cómo se pueden traer propuestas de modificación de partidas de cuya dotación no se conoce el motivo? Sin información previa y sin haber solicitado datos a los servicios correspondientes, no entiende cómo se pueden plantear cambios.

D. Francisco J. Arévalo, dice que le ha parecido conveniente formular esas preguntas en la propia sesión Plenaria, con objeto de que se expliquen aquí y sea de conocimiento público.

El Alcalde insiste en la puesta a disposición de todo el equipo económico municipal para informar a el señor Concejal de Umbrete ¡Puede!.

El Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, señala que hubo un error de cálculo en la previsión del pasado año en el apartado de dependencias, y que este año no hay que presupuestar la puerta automática para el Consultorio Médico, y que hay que cubrir cursos de monitores, así como el mantenimiento de parques y jardines.

El Alcalde también señala que ha habido que hacer una dotación municipal por ausencia de planes de otras administraciones en este apartado.

Respecto a los intereses de demora, el Delegado de Hacienda se remite a la información facilitada por los servicios de Intervención y Tesorería.

El Alcalde no entiende como en la propuesta de presupuesto del Grupo Umbrete ¡puede!, se puede pretender que queden a 0 partidas como la de mantenimiento de semáforos, la de adquisición de placas de vados o el leasing de la barredora o el agua de los colegios, da la impresión que se pretende que se supriman esos servicios.

D. Francisco J. Arévalo dice que se ha contado con datos relativo a 30 de junio.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==			



El Alcalde dice que evidentemente eso ha conducido a un error, por no haber pedido información al respecto a los servicios municipales correspondientes, y sigue citando partidas de las que el Grupo Umbrete ¡Puede! propone reducción, que supondrían la imposibilidad de prestar servicios.

Ante el intento de explicación por parte de D. Francisco J. Arévalo, el Alcalde le retira la palabra porque no está pidiéndole explicaciones sino solo haciendo un análisis de la propuesta que han presentado.

D. Francisco J. Arévalo, interrumpe al Alcalde insistiendo en que se ha basado para su propuesta en información de gasto a 30 de junio y que es un hecho histórico la presentación de un presupuesto alternativo completo, y el Alcalde insiste en llamarlo al orden si no respeta el turno de palabra.

El Alcalde dice que si no se conoce el presupuesto, como se pueden hacer propuestas de cambios, ni totales ni parciales por muy histórico que sea su presentación, que lo es, pero que también es un hecho históricamente ridículo.

El Alcalde insiste en que está a disposición del Grupo Umbrete ¡Puede! todo el equipo económico municipal, para que este Grupo pueda tener un correcto conocimiento de la contabilidad.

A D. Francisco J. Arévalo, le parece penoso que el Alcalde solo se fije en los errores que hayan podido cometerse en la propuesta de reducción de partidas, y no preste atención a las que se suben, que son todas de carácter social.

El Alcalde señala que si no se pueden reducir partidas porque supondrían supresión de servicios, no se pueden disponer de fondos para subir otras.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, empieza por manifestar sus puntos de oposición al presupuesto que se debate, lo estima continuista, condicionado por los planes de ajuste económico, con un gasto por habitante muy bajo, con una gran dependencia de subvenciones para gasto de cultura, juventud, mujer etc, con unos sueldos muy altos para los Concejales y con una deuda elevada, con la existencia de SODEUM SL., que ha de afrontar la necesidad de su absorción por el Ayuntamiento. Hay una pérdida de autonomía financiera dado que las aportaciones de Diputación y Junta de Andalucía son finalistas y además las ayudas de la entidad provincial, dependen de su superávit, no son fondos propios de su presupuesto. Señala también el problema de la Patrica (Participación de Tributos de la Comunidad Autónoma), que debería de aportar 500.000 euros al Ayuntamiento, libres de un destino determinado.

Continúa D. Sebastián Mendoza, pidiendo una mayor dotación para partidas de carácter social, con un estudio minucioso de las que podrían reducir su previsión de gasto. Pide también que las bases de ejecución recojan una mayor intervención de la ciudadanía, señala que no hay reducción de gastos de personal e indica que ha presentado hoy mismo un documento al respecto. Tras el análisis de partidas, si solo se incrementaran un 30%, podrían liberarse más de 100.000 euros para decidir su aplicación, y estima que debería de tener un incremento las de emergencia social, absentismo escolar, actividad cultural, fomento del deporte con apoyo a clubes, creación de una partida de igualdad, y algunas otras que están en la propuesta que ha presentado.

El Alcalde puntualiza la referencia que D. Sebastián Mendoza ha hecho al superávit de la Diputación Provincial, señalando que el techo de gasto, que es normativa estatal, impide que la Diputación pueda presupuestar planes provinciales, por lo que este tipo de aportaciones a los municipios dependen del resultado con superávit del ejercicio. Sobre la Patrica el Alcalde corrige la referencia a la misma de D. Sebastián Mendoza, en el sentido de que estima que se recibe más de la Junta de Andalucía que si ésta se hubiese actualizado, y recuerda que toda la información económica está a disposición de todos los miembros de la Corporación en Convoc@, a la que se anexa con la convocatoria de cada sesión,

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	6/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

y además está subida al Portal de Transparencia. El Alcalde dice que se ha traído muy tarde la propuesta por el Grupo Izquierda Unida, y que no da tiempo de haber podido estudiarla. El Alcalde pregunta a D. Sebastián si tiene información sobre los apoyos de emergencia social, que antes de hacer una propuesta así ha de analizarse si es necesario o no el incremento de determinadas partidas, en concreto con Adefisal, asociación a la que se hace la aportación al transporte que le corresponde a este municipio, y en ningún momento han solicitado que se incremente. Así mismo el Ayuntamiento aporta su cofinanciación para el programa de absentismo escolar, pero la competencia es de la Junta de Andalucía.

No se puede plantear una reducción de manera lineal, hay que justificar la propuesta. Se hacen programas con la universidad y con otras entidades y esas partidas no necesitan mayor aportación.

D. Sebastián Mendoza, dice que si partimos de que es legítimo tener diversos criterios políticos, también será legítimo tener distintos criterios para dotar partidas relativas a materias que se estimen propias, y que formalmente la propuesta se ha traído hoy, pero que él está en comunicación con el Concejale Delegado de Hacienda desde hace muchos días y ha de tenerse en cuenta la diferencia de recursos y de medios que tiene el Equipo de gobierno frente a la oposición. La información que se facilita no es tratable, y no está en tablas de Excel, pide que se facilite de manera manejable para su utilización por cada grupo político. El techo de gasto ha acarreado una pérdida de autonomía local, cuando el reparto del gasto público entre las tres administraciones del estado, no alcanza el 25% para la administración local, como piden las federaciones española y andaluza de municipios, que no están regidas precisamente por miembros del Izquierda Unida.

El Alcalde también reivindica la legitimidad del Equipo de Gobierno para presentar su presupuesto, pero reprocha la falta de justificación de las propuestas que se formulan por la oposición, legítimamente pueden presentarse las alternativas que estimen oportunas, pero han de tener una base, no tiene sentido que se presenten bajas de dotación en partidas relativas a la cobertura de necesidades y contratos que hay que cumplir, hay que mantener los parques infantiles y el resto de dotaciones municipales, si bien desde el comienzo del ejercicio no se puede saber el deterioro que van a sufrir, es necesario prever una mínima dotación sobre los datos que históricamente se tienen, se pueden tener posturas políticas, pero hay que justificar las propuestas de reducción de gasto, cuando no se pueden desatender obligaciones municipales.

El Alcalde somete a votación las enmiendas al Presupuesto presentadas, unas por el Grupo Izquierda Unida, y otras por el Grupo Umbrete ¡Puede!, que resultan rechazadas ambas con los ocho votos de los miembros del Grupo Socialista, y que cuentan con dos votos favorables de los Grupos Umbrete ¡Puede! e Izquierda Unida, y dos abstenciones de los miembros del Grupo Popular.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2018 asciende a las siguientes cantidades.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	SODEUM S.L.	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Impuesto Directos	2.842.303,90			2.842.303,90
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	51.296,00			51.296,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	348.113,29			348.113,29
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.479.313,50			2.479.313,50
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	86.544,71	209.838,55	209.838,55	86.544,71
Capítulo 6: Enajenación de inversiones				
Capítulo 7: Transferencias de capital				
Capítulo 8: Activos financieros				
Capítulo 9: Pasivos financieros				

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45 26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

A) TOTAL INGRESOS	5.807.571,40	209.838,55	209.838,55	5.807.571,40
-------------------	--------------	------------	------------	--------------

PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	SODEUM S.L.	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Gastos de personal	2.550.582,06	148.022,62		2.698.604,68
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	1.369.193,42	57.016,76	208.000,00	1.218.210,18
Capítulo 3: Gastos financieros	128.715,16	3.300,00		132.015,16
Capítulo 4: Transferencias corrientes	84.243,00			84.243,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	113.109,59			113.109,59
Capítulo 6: Inversiones reales	391.650,00			391.650,00
Capítulo 7: Transferencias de capital				
Capítulo 8: Activos financieros				
Capítulo 9: Pasivos financieros	287.564,59			287.564,59
A) TOTAL GASTOS	4.925.057,82	208.339,38	208.000,00	4.925.397,20

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2 e) y i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno con cuatro votos en contra emitidos por el Concejal del Grupo Umbrete ¡Puede!, Por el Concejal del Grupo Izquierda Unida, y por las dos concejales del Grupo Popular, y con ocho votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018 por importe de 4.906.893,97 € según se deduce dicho importe en el informe de Intervención de sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de la deuda pública, de fecha 6 de noviembre de 2017.

Segundo.- Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L., y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2018, con las siguientes previsiones de ingresos y gastos:

A) PREVISIONES DE INGRESOS				
1. Ingresos Corrientes de Prestaciones de Servicios Específicos (Cuenta 70):				
1.1 Limpieza Viaria y Oficinas Municipales (R.A 197/2008 de 28/03)(Subc. 705.01)				0,00
1.2 Pintura de Edificios e Instalaciones Municipales (R.A 690/2009 de 7/10) (Subc. 705.13)				0,00
1.3 Conducción de Vehículos y Maquinarias (R.A 44/2010 de 27/01) (Subc. 705.26)				126.910,42
1.4 Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias (R.A 45/2010 de 27/01)(Subc. 705.25)				55.250,62
1.5 Servicios Laboral y Fiscal (R.A 56/2010 de 29/01)(Subc. 705.28)				27.642,51
Total Ingresos Corrientes de Prestaciones de Servicios Específicos				209.803,55
A) TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS:				209.803,55
B) PREVISIONES DE GASTOS				
2. Gastos Corrientes de Funcionamiento:				
2.1 Gastos de Personal: Sueldos, Salarios y asimilados (Subc. 640)				-112.029,81
2.2 Seguridad Social a cargo de la Empresa (Subc. 642)				-35.992,81
2.3 Otros Tributos:				-4.200,00
2.4 Primas de Seguros (Subc. 625)				-4.500,00
2.5 Suministros (Subc. 628)				0,00
2.6 Otros Servicios:				-40.000,00
2.7 Servicios bancarios y similares (Subc. 626)				-255,00

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

2.8 Amortización del Inmovilizado (Subc. 681)						-8.058,00
2.9 Servicios limpieza viaria (Subc. 622.10)						0,00
Total Gastos Corrientes de Funcionamiento						-205.035,62
3. Gastos de Inversión:						0,00
3.1 Inmovilizaciones Materiales: maquinarias, mobiliario, elementos transportes... (Cuenta 21)						0,00
3.2 Inmovilizaciones Intangibles: aplicac. informáticas, investigación, desarrollo... (Cuenta 20)						0,00
Total Gastos de Inversión						0,00
B) TOTAL GASTOS: (2+3)						-205.035,62
C) RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+2+3)						4.767,93
5. Ingresos Financieros						
5.1 De participaciones en instrumentos de patrimonio (subc. 760)						0,00
5.3 Otros ingresos financieros (Subc. 769)						35,00
6. Gastos Financieros						-3.300,00
5.1 Intereses de Deuda (Subc. 662)						-3.300,00
D) RESULTADO FINANCIERO (5+6)						--3.265,00
						0,00
E) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (C+D)						1.502,93
						0,00
7. Impuesto sobre beneficios (Subc. 630)						3,76
F) RESULTADO EJERCICIO (E-7)						1.499,17

Tercero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen a continuación se detalla:

Capítulo	GASTOS	
	Denominación	Créditos iniciales
1	Gastos de Personal	2.550.582,06 €
2	Compra de bienes y servicios	1.369.193,42 €
3	Gastos financieros	128.715,16 €
4	Transferencias corrientes	84.243,00 €
5	Fondo de contingencia	113.109,59 €
6	Inversiones reales	391.650,00 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	287.564,59 €
	TOTAL GASTOS	4.925.057,82 €
Capítulo	INGRESOS	
	Denominación	Previsiones iniciales
1	Impuestos directos	2.842.303,90 €
2	Impuestos indirectos	51.296,00 €
3	Tasas y otros ingresos	348.113,29 €
4	Transferencias corrientes	2.479.313,50 €
5	Ingresos patrimoniales	86.544,71 €
6	Enajenación de inversiones	0,00 €

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		5.807.571,40 €

Cuarto.- Aprobar en los términos del art. 103 Bis LRBRL la masa salarial laboral total de la entidad local que asciende según se deduce del Presupuesto General 2018 ,respecto de la plantilla de personal del Ayuntamiento y según las previsiones de SODEUM, S.L, a 1.317.799,17 €.

Quinto.- Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2018.

PLANTILLA MUNICIPAL 2018

FUNCIONARIOS								
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	VAC.	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	--	A ₁	26	Habil.Estatal	Secretaría	2ª	Entrada
Intervención	1	--	A ₁	26	Habil.Estatal	Intervención Tesorería	2ª	Entrada
Tesorería	1	1	A ₂	24	Admón. Gral.	Gestión	--	--
Técnico de Gestión	2	1	A ₂	20	Admón.Gral.	Gestión	--	--
Oficial Policía Local	1	--	C1	20	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía	Oficial
Policía Local	12	--	C1	18	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía	Agente
Administrativo	2	--	C1	18	Admón. Gral.	Administrativa	--	--

FUNCIONARIOS INTERINOS DE PROGRAMA

PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	VAC.	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Dinamizador Guadalinfo	1	--	A2	14	--	--	--	--
Coordinador Técnico Deportivo	1	---	A2/B	15	--	--	--	--
Asesora Legal PIM (A tiempo parcial: según programa).	1	--	A1	20				

LABORAL FIJO

PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	GRUPO	C.D.	TITULACIÓN EXIGIDA
Arquitecto (Funcionarizable)	1	A1	20	Arquitecto
Arquitecto Técnico (A tiempo parcial: 22.5 horas semanales)	1	A2	16	Arquitecto Técnico
Administrativo (Funcionarizable)	3	C1	18	FPII o equivalente
Auxiliar Administrativo (Funcionarizable)	5	C2	16	Aux. Administrativo o equivalente
Auxiliar Administrativo (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	2	C2	16	Aux. Administrativo o equivalente

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45 26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Agente Notificador (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	1	C2	15	Graduado escolar o equivalente
Psicólogo(A tiempo parcial: 28 horas semanales)	1	A1	25	Licenciado en Psicología
Trabajador Social	1	A2	22	Diplomatura Trabajo Social
Trabajador Social (Jornada completa vinculada a Convenio con Diputación)	1	A2	22	Diplomatura Trabajo Social
Educador	1	A2	22	Diplomatura
Auxiliar Ayuda a Domicilio (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	9	E	13	Certificado escolaridad o equivalente
Ordenanza Consultorio	1	C2	15	Graduado Escolar o equivalente
Ordenanza Consultorio (A tiempo parcial: 25 horas semanales)	1	C2	15	Graduado Escolar o equivalente
Ordenanza Consultorio (A tiempo parcial: 20 horas semanales)	1	C2	15	Graduado Escolar o equivalente
Agente Dinamización Juvenil (A tiempo parcial: 28 horas y media semanales).	1	C1	18	FPI o Ciclo Formativo
Auxiliar de Biblioteca (A tiempo parcial 19,50 horas semanales)	1	C2	15	Graduado Escolar o equivalente
Coordinador Universidad Popular y Asistencia a Delegaciones sin dedicación exclusiva	1	C2	15	Graduado Escolar o equivalente
Maestro de la Villa	1	C1	18	FPI o Ciclo Formativo
Encargado de Obras (Funcionarizable)	1	C1	18	FPI o Ciclo Formativo
Oficial 1ª Albañil	6	C1	17	FPI o Ciclo Formativo
Técnico Electricista	1	C1	18	FPI o Ciclo Formativo
Conductor tractor de riego	1	C2	15	Graduado Escolar o equivalente
Conductor barredora	2	C1	17	Graduado Escolar o equivalente
Peón de servicio	2	E	13	Certificado de escolaridad
Oficial Cementerio	1	C2	15	Graduado Escolar o equivalente
Oficial de Jardinería	2	C1	17	FPI o Ciclo Formativo
Jardinero Peón	1	E	13	Certificado Escolaridad
Jardinero Peón	1	E	13	Certificado de Escolaridad
Limpiadora (Funcionarizable)	4	E	13	Certificado de Escolaridad
Limpiadora (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	1	E	13	Certificado de Escolaridad.
Animadora PIM (A tiempo parcial: según subvención).	1	B	--	FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior

PERSONAL EVENTUAL				
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	GRUPO	C.D.	TITULACIÓN EXIGIDA
Encargado Oficial de Obras y Servicios	1	Pers. Eventual	--	Enseñanza Secundaria Obligatoria

RESUMEN:

- Número Total de funcionarios de Carrera.....	20
- Número total de funcionarios interinos de programa.....	3
- Número total de Laboral fijo.....	57
- Número total de Personal Eventual.....	1
Total plantilla:	81

3. Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa a:

- 3º Trimestre, Periodo Medio de Pago a Proveedores. Ejercicio 2017.
- 3º Trimestre, Informes Trimestrales Cumplimiento Ley Lucha contra la Morosidad 2017.
- Información sobre operaciones de riesgo a fecha 30/09/2017. Central de Información de Riesgos. CIR LOCAL 2017.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

- **3º Trimestre, Seguimiento 2017. Plan de Ajuste conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.**

- **3º Trimestre. Ejecución del Presupuesto 2017.**

El Concejal del Grupo Umbrete ¡Puede!, D. Francisco J. Arévalo Pérez, toma la palabra y pide que la información sobre la ejecución del presupuesto, se entregue a la mayor celeridad posible, en el momento en que se disponga de ella.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno queda enterado

4. Propuesta dictaminada de corrección de error material en el enunciado del punto 13 del Orden del Día de la convocatoria y Acta del Pleno de 28 de septiembre de 2017, por la errónea inclusión del término "evaluación" en lugar de "estudio".

El Alcalde cede la palabra al Secretario de la Corporación y como tal doy cuenta de que en el punto 13 del Orden del Día de la convocatoria y Acta del Pleno de 28 de septiembre de 2017, se cometió el error de citar la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico redactado con fecha julio de 2017, correspondiente al expte. 9/2005, del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU), como Adenda a la Evaluación Ambiental Estratégica, error que existía en el documento técnico y que ya ha sido corregido tanto en el citado documento técnico, como en el citado enunciado del punto 13 al que nos referimos, por la Secretaría Municipal con objeto de emitir certificado del acuerdo correspondiente, que fue necesario publicar, habida cuenta de que se trataba de un mero error material de enunciado, que no afectaba al fondo del asunto ni al texto del documento erróneamente denominado.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable unánime de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de sus doce miembros presentes, la corrección de error que nos ocupa.

5. Propuesta dictaminada de aprobación de los siguientes documentos técnicos relativos al Plan Parcial Sector Residencial SR-14 (expte. 2/2011):

- **Borrador del Plan para su Evaluación Ambiental y Estratégica.**
- **Documento Ambiental Estratégico.**

El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, introduce el asunto identificando la ubicación del sector, respondiendo así a una pregunta del Concejal del Grupo Umbrete ¡Puede!, D. Francisco J. Arévalo Pérez.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, pide una aclaración sobre el estudio de alternativas y sobre el uso de esta zona.

D. Juan Manuel Salado, aclara que es una zona residencial, que el trámite del planeamiento urbanístico es muy largo y que se puede simultanear las obras de urbanización y de edificación pero sin que se pueda hacer la entrega de viviendas hasta que las obras de urbanización estén totalmente terminadas.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con dos votos negativos emitidos por el Concejal de Umbrete ¡Puede! y el del Grupo Izquierda Unida, dos abstenciones de los concejales presentes del Grupo Popular y ocho votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integra, acuerda:

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==		





Primero.- Aprobar el Borrador del Plan correspondiente al Plan Parcial SR-14 (expte. 2/2011), exigido por el artículo 40, apartados 6 y 7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía –GICA-, redactado por el Arquitecto D. José Carlos Babiano Álvarez, con fecha octubre de 2016, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 14 de septiembre de 2017, con el núm. 6798, y el Documento Ambiental Estratégico relativo al mismo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la citada Ley de calidad ambiental, redactado por el mismo Arquitecto, con fecha julio de 2017, Registrado de Entrada el día 3 de agosto de 2017, con el núm. 5893.

Segundo.- Remitir la citada documentación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, para continuar con el trámite del expediente (2/2011) que nos ocupa.

6. Propuesta dictaminada de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las manzanas RES-5, RES-6 y RES-7 del Plan Parcial SR-11 (expte. 3/2017).

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, explica el objeto de la propuesta.

El Concejal de Umbrete ¡puede!, D. Francisco J. Arévalo Pérez, plantea la cuestión de la necesidad o no de que se construyan más viviendas en Umbrete y de la altura posible de tres plantas.

El Alcalde señala que ese no es el objeto de este punto del orden del día y si no hay otras intervenciones se somete a votación el asunto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con un voto en contra emitido por el Concejal del Grupo Umbrete ¡Puede!, tres abstenciones de los Concejales del Grupo Izquierda Unida y de los dos presentes del Grupo Popular, y ocho votos a favor emitidos por los ocho Concejales del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Manzanas RES-5, RES-6 y RES-7 del Plan Parcial Sector Residencial SR-11, expte. 3/2017, redactado por la Arquitecta D^a Cristina Nohet Rosillo, con fecha julio 2017, promovido por Vigusel S.L.
- b) Dar publicidad a este acuerdo en cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

7. Propuesta dictaminada de adhesión al acuerdo adoptado el día 28 de septiembre de 2017, por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla relativo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de carácter extraordinario para Andalucía y apoyo al sector de la aceituna.

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, expone el asunto para que se aprueben por esta Corporación, los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión Plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, de los que da cuenta.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, dice que aunque les hubiese gustado apoyar la propuesta, se abstendrán por apreciar contradicciones en la misma. Explica que, en líneas generales, nuestro grupo está de acuerdo con la propuesta, no obstante presentamos dos enmiendas para que fuesen tenidas en consideración para poder aprobarla, de las cuales ninguna fue aceptada. En primer lugar, la enmienda relativa al punto sexto de la Aceituna de Mesa, de la que más adelante, concretamente en el punto 11 del orden del día, ofreceremos una propuesta, no encontramos explicación válida por la que no se haya aceptado puesto que lo único que se hacía era concretar de forma más explícita el apoyo

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45 26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

que queremos dar desde todos los partidos al sector de la aceituna.

Por otra parte, en relación a la enmienda que unificaba los puntos 1 y 2 de la propuesta inicial, tenemos que decir que ante todo debemos ser coherentes. Me explico, está claro que los presupuestos son la base fundamental para poder llevar a cabo el acuerdo que se propone, por lo que no es viable que se solicite una cosa pero no se apoye el instrumento presupuestario que permite llevar a cabo dicho cambio. Consideramos esto una contrariedad y, como dijimos al principio, debemos ser coherentes, por lo que, aunque en líneas generales estamos de acuerdo con la propuesta, no nos queda más remedio que abstenernos por responsabilidad.

D. Francisco J. Arévalo Pérez, Concejal del Grupo Umbrete ¡Puede!, ve incongruente el sentido del voto del Partido Socialista en Bruselas con la postura que mantiene en Andalucía. Entiende que no se debe estar apelando siempre a subsidios y hay que fomentar la creación de empresas.

El Alcalde dice que le dará publicidad a la postura que mantiene el Grupo Umbrete ¡puede! en la que se aprecia que no tiene voluntad de gobernar.

D. Francisco J. Arévalo, señala que el objetivo de las políticas públicas ha de ser la de crear empresas y lograr la autonomía y suficiencia económica de Andalucía y manifiesta que el Alcalde le ha faltado al respeto al señalar que él dice barbaridades.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con un voto en contra emitido por el Concejal del Grupo Umbrete ¡Puede!, dos abstenciones de los Concejales presentes del Grupo Popular, y nueve votos a favor emitidos por el Concejal del Grupo Izquierda Unida y por los ocho del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno Central, ante los próximos presupuestos generales la computación de más fondos extraordinarios para el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA).

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno Central para que articule para Andalucía un Plan de Fomento de Empleo Agrario de carácter extraordinario, que se sume a las partidas ya existentes, porque esa es la única forma de compensar la pérdida de empleo que van a padecer, por ejemplo, los eventuales agrarios al no haber muchos días de recolección en la aceituna de mesa.

TERCERO.- Eliminar de forma inmediata y en tanto persistan las adversas circunstancias climatológicas, las peonadas requeridas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo.

CUARTO.- Solicitar que, de forma extraordinaria, se permita que los trabajos y jornales de los programas de obras municipales y provinciales, computen para acceder al Subsidio y la Renta Agraria.

QUINTO.- Que se realicen las modificaciones legislativas necesarias (en los mismos términos que los llevados a cabo en Andalucía con la LAULA), para que los ayuntamientos no dejen de percibir recursos destinados al PFOEA debido a procedimiento como consecuencia de sus dificultades financieras, del todo ajenas a los trabajadores y trabajadoras del campo, beneficiarios/as del Programa.

SEXTO.- Apoyar al sector de la aceituna, así como a todo el sector agrario, e instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a los responsables comunitarios para que realicen cuantas actuaciones legales y diplomáticas procedan, para que el expediente incoado se archive, sin la existencia de responsabilidad de las empresas españolas, y la no aplicación de aranceles a las mercancías españolas exportadoras en USA de aceituna de mesa.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos a las autoridades mencionadas en el punto anterior, organizaciones sindicales y agrarias.

8. Propuesta dictaminada de aceptación y petición de colaboración a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, relativa a su acuerdo adoptado el día 28 de septiembre de 2017, sobre agresiones machistas.

D^a Angélica Ruiz Díaz, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, sobre agresiones machistas, como sigue, y propone el acuerdo municipal que nos ocupa:

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla diseñará una campaña de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales. La campaña contará con diversos formatos: marquesinas, autobuses, medios de comunicación, folletos, etc...

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla evitará, en las campañas informativas propias o en aquellas en las que participe, el uso de imágenes que cosifiquen el cuerpo de la mujer, la denigren o la usen como reclamo publicitario.

TERCERO.- La Diputación de Sevilla diseñará junto con colectivos feministas de la provincia una guía informativa/protocolo de actuación en caso de ser víctima de agresión (verbal o física) o de presenciirla, así como una serie de talleres donde las mujeres identifiquen espacios o momentos inseguros (puntos negros espaciales y sociales) para elaborar propuestas encaminadas al disfrute libre del ocio y del espacio público por parte de las mujeres y otras identidades que enfrenten las violencias patriarcales.

CUARTO.- La Diputación de Sevilla instalará en colaboración con los Ayuntamientos que lo precisen puntos informativos durante sus fiestas en los que dar cuenta de esta campaña. QUINTO.- Informar a los municipios de la Provincia, a la FAMP y a la FEMP de esta Proposición.

SEXTO.- La Diputación de Sevilla continuará elaborando un plan de formación específico con un equipo multidisciplinar para la detección y actuación en casos de acoso sexual dirigida a la policía municipal y a tod@s aquell@s agentes que presten algún servicio público.

SÉPTIMO.- La Diputación de Sevilla continuará impulsando e instando a todos los municipios de la Provincia, a una difusión paralela de una campaña que acompañe a la de todos los eventos y festividades locales, con la misma intensidad, que sea disuasoria de acoso sexual para completar la acción preventiva de los agentes públicos.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, manifiesta su satisfacción por la unanimidad de todos los grupos y concreta que desde su grupo se apoyarán todas las medidas que se tomen en pro de terminar con las agresiones machistas. Entiende que se deben unificar esfuerzos e ir todos en una misma dirección para que no haya fisura alguna en relación a este tema.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1.- Recibir y valorar muy positivamente el acuerdo de la Excm. Diputación de Sevilla de 28 de septiembre de 2017, sobre agresiones machistas.

2.- Aplicar la campaña en Umbrete solicitando para ello el apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

9. Propuesta dictaminada de adhesión a la Declaración de Sevilla relativa al compromiso de las ciudades por la Economía Circular.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==			



La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, expone la Declaración de Sevilla, que seguidamente se transcribe, para la adopción de la propuesta de acuerdo que nos ocupa:

DECLARACIÓN DE SEVILLA:

EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa.

Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos.

El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal.

No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”.

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor. En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las “ciudades europeas en favor de una Economía Circular”, que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma. 2 Por eso hoy las ciudades reunidas en esta Jornada sobre “Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades” nos comprometemos con nuestra firma a:

- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
- Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.
- Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
- Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
- Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
- Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de 3 la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes. Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
- Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.
- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==		





de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

- Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, dice que se abstendrá en este punto porque entiende que es una mera declaración de intenciones que no pasará de ahí porque se necesitan recursos y las propias administraciones públicas no adoptan las medidas ni ponen los medios necesarios para la efectiva disminución de gases nocivos para la salud. Para que esto pudiese funcionar tendría que darse primacía al desarrollo integral de las personas y no al lucro ni el beneficio económico de los grandes intereses mundiales.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el pasado día 24 de marzo de 2017, que se recomienda la difusión entre las entidades locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular”, que supone el compromiso de las entidades locales españolas por la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico.

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Concejal de Izquierda Unida, y con once votos favorables de los Concejales de los Grupos Umbrete ¡Puede!, Popular y Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º) Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º) Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

10. Propuesta dictaminada del Grupo Izquierda Unida, sobre incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, da cuenta de su propuesta como sigue:

Propuesta sobre incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la ley 6/2010 de 11 de junio de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía.

Exposición de motivos.

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge:

”la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45 26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==		





aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 que se está tramitando en estos momentos.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera “Deuda Histórica” con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste.

Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que “el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento.”

Es decir, en palabras del propio Consejero, se aumentaba la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1’85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1’61%.

Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos no es que se haya congelado, sino que de hecho ha disminuido considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16’85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2018.

Para el próximo año, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y Ciudadanos con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros.

Esta situación va minando lentamente uno de los pilares básicos que sustentan la administración pública: el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad. A estas alturas, y después de décadas de ayuntamientos democráticos, todavía el reparto del gasto se realiza en una proporción de un 54% para el Estado, un 35% para las CCAA y un 13% para las EELL. Estamos pues muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establecen la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA sí que han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes Acuerdos

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==			



fijados para 2014. Ello supondría para este Ayuntamiento percibir 618.466,05 euros en vez de los 494.772,84 previstos.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 548.872 euros

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios. En Umbrete a 3 de noviembre de 2017.

Quiere resaltar D. Sebastián Mendoza, que los fondos de la PATRICA son libres para su destino por las Corporaciones locales y no tienen el carácter finalista de las ayudas al empleo que han de ir dirigidas al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Junta de Andalucía. Estos últimos no deberían suponer una interferencia para los incrementos de dotación de los primeros.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, defiende esta propuesta y manifiesta su satisfacción por el apoyo de Izquierda Unida a una petición que ya había formulado el Partido Popular.

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, quiere poner en valor la PATRICA por cuanto es un Fondo de aportación económica a los ayuntamientos, único entre las comunidades autonómicas españolas, al no tener carácter finalista, y quiere destacar que se ha mantenido a pesar de los recortes en muchas áreas de la administración andaluza, de la difícil situación económica internacional, de la importante deuda que mantiene el Estado con la Junta de Andalucía y además se han creado los planes de empleo con más de 700.000 euros para Umbrete, sin minorar el fondo que nos ocupa.

D. Sebastián Mendoza, quiere aclarar que los fondos de empleo corresponden a un mandato legal que la Junta de Andalucía debe cumplir, constituyen una línea independiente de la obligación derivada de la PATRICA, y destaca que todas las líneas de ayuda económica finalistas, suponen un déficit de la economía local, al no dejar libertad a los ayuntamientos para elegir su destino.

El Alcalde pone de manifiesto que la situación de desempleo que estamos atravesando, destinar fondos a su resolución ha de tener un carácter prioritario y concretamente el Ayuntamiento de Umbrete se ha beneficiado con los fondos para esa finalidad, con la percepción de 200.000 euros más. No entiende que Izquierda Unida no haya prestado su apoyo al PSOE en su petición de 5.000 millones de euros al Estado.

D. Sebastián Mendoza, manifiesta que se trata de cuestiones distintas señalando el carácter concreto de la propuesta que ha formulado.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto negativamente con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos favorables de los miembros de los Grupos Izquierda Unida, Umbrete ¡Puede! y Popular, y con los ocho negativos de los del Grupo Socialista, acuerda:

Rechazar la propuesta que nos ocupa, formulada por el Grupo Izquierda Unida.

11. Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal, en apoyo al sector de la aceituna de mesa.

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
Observaciones		Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==		Página	



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, expone la propuesta de su Grupo, presentada el día 9 de noviembre de 2017, con núm. 8412.

El Concejales del Grupo Umbrete ¡Puede!, D. Francisco Javier Arévalo Pérez, pone nuevamente de manifiesto la contradicción del PSOE que en Bruselas da su voto favorable a la liberalización del comercio internacional, que perjudica a España, y apoya en Andalucía propuestas de protección.

El Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, incide en que efectivamente es contradictoria la postura de algunos mantenidos en Bruselas con las medidas de protección que ahora se pretenden y señala que las decisiones que se toman por la Unión Europea acaban afectando e incidiendo a los vecinos.

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, manifiesta el apoyo de su Grupo con la redacción que finalmente se ha consensuado.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con un voto negativo del Grupo Umbrete ¡Puede!, y con once votos favorables emitidos por los Concejales de los Grupos Izquierda Unida, Popular y Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, a manifestar su apoyo a las empresas españolas productoras de aceituna de mesa, así como al sector agrario andaluz ante el expediente incoado por las autoridades estadounidenses por presunta competencia desleal.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España y a la UE con el fin de llevar a cabo las tres administraciones –autonómica, estatal y europea– todas las actuaciones posibles con el fin de que se archiven las investigaciones emprendidas por los organismos Trade Comisión y el Departamento de Comercio (DOC) de los Estados Unidos, sobre las importaciones de las aceitunas negras de España.

12. Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal, en apoyo a la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, expone la propuesta de su Grupo, presentada el día 9 de noviembre de 2017, con núm. 8411, respecto a la que se ha aceptado una corrección del Partido Socialista.

El Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, dice que se abstendrá en este punto porque estima que la transición aún no ha concluido, tras la fractura que supuso la dictadura, quedan muchas cuestiones que resolver y aspectos conflictivos, estimando necesario un nuevo referéndum respecto a la norma constitucional, por lo que no debe celebrarse el texto actualmente vigente.

El Concejales del Grupo Umbrete ¡Puede!, D. Francisco J. Arévalo, estima que tanto la propuesta objeto de este punto como la siguiente, corresponden a un estado de borágame de la derecha, aunque es mejor contar con la constitución actual que con una dictadura, cree necesaria la apertura de un proceso constituyente para actualizarla al siglo XXI.

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, cree que es oportuna la celebración de 40 años de convivencia democrática con esta constitución que ha servido para la defensa del bien común y para dejar a un lado otros enfrentamientos.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	20/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==			



La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno con un voto negativo del Concejales de Umbrete ¡Puede!, una abstención del Concejales de Izquierda Unida, y con diez favorables de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyadas y difundidos en nuestro municipio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

13. Propuesta dictaminada del Grupo Popular Municipal, para apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del estado de derecho.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Lidia Ruiz Bernal, expone la propuesta de su Grupo, presentada el día 9 de noviembre de 2017, con núm. 8409.

El Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, muestra su total desacuerdo con el fondo y con la forma de esta propuesta. Estima que habría que reprobar al Gobierno y al Ministerio del Interior por sus decisiones que ponen de pantalla a los funcionarios públicos y se da como válida una postura política concreta dictada por el Gobierno del Partido Popular.

El Concejales del Grupo Umbrete ¡Puede!, D. Francisco J. Arévalo Pérez, se pregunta si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son garantes del estado de derecho, pero es necesario cuestionar las órdenes que reciben, que las dicta directamente el Gobierno.

La Portavoz del Grupo Socialista, D^a Angélica Ruiz Díaz, estima que no está justificada las actuaciones de presión a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

D^a Lidia Ruiz Bernal, se sorprende y alega que no está nada de acuerdo con la postura de IU. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado hacen su trabajo y durante la realización de su trabajo han sido coaccionados y agredidos, ellos solo actúan en defensa de la legalidad. Si no les dejan hacer su trabajo y cometen ilegalidades, tienen que hacerlo como buenamente pueden. Además destaca que su partido nunca ha puesto en duda la labor de los cuerpos y fuerzas de seguridad, que nunca ha convocado un referéndum ilegal, ni ha sido denunciado por coacción, sedición, etc. El que ha cometido todas estas ilegalidades ha sido el gobierno de la Generalitat de Cataluña y quien está denunciado y condenado es el Presidente de la Generalitat y su partido. Que no se intente echar las culpas a un gobierno que ha actuado correctamente y abalado por la ley, para quitarle importancia a las ilegalidades que se están cometiendo.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de noviembre de 2017, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	21/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Ayuntamiento Pleno, con dos votos negativos de los Concejales de Izquierda Unida y Umbrete ¡Puede!, y con diez favorables de los Concejales de los Grupos Popular y Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1. Mostrar su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. Mostrar su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.
3. Instar al conjunto de las instituciones españolas a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las leyes.
4. Instar así mismo, al conjunto de las instituciones españolas a actuar con las herramientas del estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.
5. Trasladar este acuerdo al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

14. Dar cuenta de la gestión y actividad realizada por la empresa municipal SODEUM S.L.

La Portavoz del Grupo Socialista, Cuarta Teniente de Alcalde, D^a Angélica Ruiz Díaz, da cuenta de la gestión y actividad realizada por la empresa municipal SODEUM S.L. Trabajos realizados por SODEUM en los meses de septiembre y octubre de 2017, en cada una de las encomiendas:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, N^o 56/2010, de 29 de enero. Servicios prestados por técnico laboral.

- Gestión de nóminas y seguros sociales.
- Gestión y tramitación del modelo 111, modelo 303
- Presentación al Ministerio de Presupuesto y Líneas Fundamentales 2018
- Presentación al Ministerio de Ejecución del tercer trimestre de presupuesto 2017
- Presentación al Ministerio de pago a proveedores del tercer trimestre
- Contratación de Interventora municipal - Contratación de monitora del taller de Corte y Confección
- Contrataciones Plan Emple@ 30+ y Plan Emple@ Joven.
- Contrataciones de Plan de Urgencia Social Municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, N^o 44/2010, de 27 de enero. Servicios de conducción de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Umbrete.

- Conducción de vehículos y maquinarias del Ayuntamiento.
- Servicio de limpieza y reciclaje de contenedores.
- Servicios de recogida de cubas y cajas de poda en diferentes parques y jardines. (Villas de la Herencia, Parque cementerio, Parque Era Empedrada, Parque Julio Romero de Tormes, Jardines del Arzobispo, Parque Donante de Órganos, Parque de los Arrieros, Bulevar de Macores)
- Servicio de grúa para limpieza y mantenimiento de parques y jardines (parque de los Arrieros, Jardines del Arzobispo, Bulevar de Macores)
- Servicio de limpieza de recinto ferial.
- Servicio de poda en el IES Pino Rueda.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 11:57:45 26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

- Servicio de grúa al CEIP Príncipe Felipe.
- Servicio de grúa al CEIP Ruperto Escobar.
- Servicio de limpieza cementerio municipal.
- Servicio de limpieza de Duatlon.
- Servicio de limpieza Polígono Industrial
- Servicios de recogida de cubas de poda en los CEIP Ruperto Escobar y CEIP Príncipe Felipe.
- Transporte de materiales al Cementerio.
- Transporte de alimentos a Cáritas Parroquial y a Hermanas de la Caridad.
- Transporte de material cedido para actividad Duatlón desde Castillo de las Guardas y Alcalá de Guadaíra.
- Limpieza de acopio.
- Limpieza de caminos rurales Benacazón, Bollullos, Sanlúcar
- Servicio de traslado de Guadalinfo desde la Universidad Popular al Centro Cívico tras obras.
- Limpieza rotonda c/Francisco Salado
- Transporte y montaje vallas estrechamiento Plaza del Arzobispo
- Limpieza nave municipal
- Transporte de material para Halloween en Caseta Municipal
- Retirada carteles de obras terminadas
- Transporte de albero para rotonda c/ Francisco Salado
- Servicio de grua para retirada cableado viario público

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 45/2010, de 27 de enero. Servicios prestados de Mantenimiento de vehículos, maquinaria y edificios municipales.

- Mantenimiento y reparaciones varias de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento.
- Reparaciones y mantenimiento en el CEIP Ruperto Escobar: reparaciones de puertas, cristales, persianas, cerramiento de los patios, cisternas y lavabos, colocación de pizarras y percheros, cerraduras, muebles y armarios)
- Reparaciones y mantenimiento en el CEIP Príncipe Felipe: reparación de puertas en aulas y baños, fabricación y colocación de tablas sobre neumáticos para patio infantil, colocación de cuadros, reparación de mesas y sillas, reparación de wc, reparación de vallas de madera para patio)
- Reparaciones y mantenimiento en el CEIP Arcu: reparaciones de puertas, pomos y cerraduras, colocación y cambios de pizarras y paneles de corcho, colocación de cristales, reparación de fuente, colocación de cuadros, colocación cartel entrada del centro, reparación mesa de profesores)
- Reparación y corte de material para cancela Delegación de Deportes
- Fabricación de cancela corredera para Delegación de Deportes
- Colocación de cerradura en Centro Cívico y Biblioteca
- Colocación de estructura y remate de cerramiento en Delegación de Deportes.
- Reparación de fuente en CEIP Ruperto Escobar
- Fabricación de vallas estrechamiento Plaza del Arzobispo
- Reparación de señales de tráfico - Reparación de cerramiento de parque c/ Francisco Salado
- Reparación y pintado de bancos para parques
- Repaso general de mantenimiento y reparaciones en parques y jardines.

De todo ello, queda enterado el Ayuntamiento Pleno.

15. Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre. R.O.F.

D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, propone la declaración de urgencia del asunto que seguidamente se indica, para su consideración por el Ayuntamiento Pleno, y éste con tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Izquierda Unida y Popular, y nueve votos favorables de los ocho miembros del Grupo Socialista y del de Umbrete ¡Puede!, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==		





Declarar urgente y pasar a tratar el siguiente asunto.

15. ÚNICO. Propuesta de incoación de expediente de 11ª Modificación de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Municipio de Umbrete, para la Modificación de las condiciones particulares de implantación de las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas ganaderas reguladas por el artículo 221 de las Normas Urbanísticas.

D. Juan Manuel Salado, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, explica el alcance de la modificación del planeamiento urbanístico que nos ocupa.

El concejal del grupo izquierda unida, D. Sebastián Mendoza Pérez, señala que se abstendrá en la votación de este punto, pero pregunta si ha habido iniciativas de particulares promoviendo.

El Alcalde responde que sí y que por ello se ha redactado por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, el documento técnico que se trae a consideración Plenaria.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Umbrete ¡Puede!, Izquierda Unida y Popular, y con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º.- Incoar el inicio del expte. 4/2017, relativo a la 11ª Modificación de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Municipio de Umbrete, para la Modificación de las condiciones particulares de implantación de las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas ganaderas reguladas por el artículo 221 de las Normas Urbanísticas.

2º. Aprobar el documento técnico suscrito por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, el día 13 de noviembre de 2017.

16. Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a. Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 658/2017, de 19 de septiembre, hasta la de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a este Pleno. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F, con independencia de que desde el día 1 de enero de 2016, todos los miembros de la Corporación tienen acceso a las mismas mediante la aplicación informática provincial Decret@.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 658/2017, de 19 de septiembre, hasta la núm. 801/2017, de 6 de noviembre, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, previa a esta sesión Plenaria ordinaria, ambas inclusive.

b. Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de las Delegaciones conferidas por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la T-119/2017, de 22 de septiembre, hasta la T-145/2017, de 31 de octubre de 2017)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 379/2015, de 13 de junio. (Desde la T119/2017, de 22 de septiembre, hasta la T-145/2017, de 31 de octubre).

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==			

c. Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. ROF

El Alcalde abre el turno dando lectura a las preguntas del Grupo Umbrete ¡Puede!, que se derivan de las propuestas dictaminadas que no se trataron en el Pleno ordinario del pasado mes de septiembre, a las que la Portavoz del Grupo Socialista les va dando respuesta.

Punto 4 del Orden del Día de la citada sesión Plenaria de septiembre.

Propuesta dictaminada del Grupo Umbrete ¡Puede!, sobre el control de la concesión de la Ciudad Deportiva de Umbrete.

¿Va a realizar el Ayuntamiento a través de una empresa especializada una Auditoría de Gestión completa al concesionario de la Ciudad Deportiva, la Sociedad LONGINLISPORT,S.L., correspondiente al ejercicio 2016 que permita conocer con exactitud la situación económico-financiera y patrimonial de la concesión?

RESPUESTA:

No podemos auditar a una empresa aunque tenga una concesión administrativa de un servicio municipal como es la Ciudad Deportiva si no hay obligación legal de hacerlo. Por tanto, si la empresa no excede de los 5 millones de € de volumen de negocio y tampoco de una media anual de contratación de 50 trabajadores, no podemos legalmente exigir auditarla.

Hay que exigir lo que la legislación vigente nos permite y no lo que a uno se le antoje o se le ocurra en un momento determinado.

¿Se va a realizar por parte de los Servicios Técnicos Municipales correspondientes o en su caso, por parte de una empresa externa especializada una Auditoría Funcional con objeto de conocer con precisión la eficiencia y economía con que se utilizan y obtienen los recursos, el nivel de calidad de la gestión realizada y el impacto de la efectividad o impacto de actuación del Concesionario, con el fin de sugerir las recomendaciones que pudieran mejorar la gestión en el futuro?

RESPUESTA.

Este Ayuntamiento no tiene personal que pueda realizar la auditoria funcional que ustedes demandan y habría que contratar a una empresa externa cayendo de nuevo en la contradicción de vender una situación económica caótica según ustedes, y al mismo tiempo realizar gastos innecesarios, ya que tanto la gestión del espacio deportivo como del mantenimiento de las instalaciones las realizan las Delegaciones de Deportes y Urbanismo respectivamente.

¿Se va a crear por parte del Ayuntamiento la figura del Responsable de Contrato, bajo cuya responsabilidad recaiga el seguimiento y control de la Concesión?

RESPUESTA.

Entendemos que no es necesario porque la responsabilidad de controlar el funcionamiento la tiene la titular de la Delegación de Deporte, y el mantenimiento el titular de la Delegación de Urbanismo.

Parece poco lógico que cuando claramente han de intervenir dos servicios municipales en el control de ese servicio se nombre solo un responsable.

Punto 5 del Orden del Día de la citada sesión Plenaria de septiembre.

Propuesta dictaminada del Grupo Umbrete ¡Puede!, relativa a la situación del Edificio Multiusos.

¿Se va a realizar una Auditoría completa del Proyecto por parte de especialistas externos desde su inicio hasta el día de hoy con objeto de determinar las posibles responsabilidades derivadas de la

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

gestión realizada por parte de los servicios Técnicos, Jurídicos y Financieros del Ayuntamiento en relación con la ejecución del proyecto?

¿Y la realización por parte de expertos externos de un estudio Prospectivo completo en el que se determine la viabilidad económica del proyecto con objeto a conocer tanto las posibilidades reales del mismo como los usos alternativos, si existieran?

RESPUESTA.

Le planteo lo mismo que las dos mociones anteriores. Resulta una contradicción enorme plantear según ustedes que estamos en la ruina y pretender generar más gastos además innecesarios.

¿El Ayuntamiento llevará a cabo el nombramiento de un Responsable de Proyecto que garantice el seguimiento y control tanto del proceso de finalización del edificio como de su viabilidad futura una vez finalizado?

RESPUESTA.

Le planteo lo mismo que este mismo asunto en la moción anterior, solo que en este caso aquí intervienen los responsables de las Delegaciones de Cultura y de Urbanismo. No vamos a nombrar un único responsable de contrato, ya hacen esa tarea los compañeros titulares de esas dos delegaciones.

Punto 6 del Orden del Día de la citada sesión Plenaria de septiembre

Propuesta dictaminada del Grupo Umbrete ¡Puede!, sobre el Centro de Interpretación del Mosto.

¿Los servicios municipales correspondientes realizarán un informe completo del Proyecto desde su inicio hasta la actualidad en orden a determinar la viabilidad futura del mismo y la rentabilidad económico/social atribuible?

RESPUESTA.

No consideramos necesario la elaboración de tantos informes como ustedes piden de uno y otro tema. De atender todos los informes que ustedes solicitan que elaboren los servicios municipales sobre unos y otros asuntos, unos para que su trabajo se lo hagan los servicios municipales y otros por pura manía o capricho, tendríamos que paralizar la actividad municipal. Y créame que seguiremos teniendo los medios materiales y humanos de este Ayuntamiento al servicio de los vecinos y vecinas de Umbrete y no al servicio de las ocurrencias que vayan teniendo ustedes. (Termina la cesión del edificio en enero de 2022).

¿Podría aportar el Ayuntamiento el contrato de cesión del edificio de Bodegas Salado al municipio?

RESPUESTA.

El contrato de cesión del edificio lo tienen ustedes a su disposición en el expediente como siempre. No sé a cuento de qué lo plantean ustedes en una moción cuando tienen a su disposición todos los expedientes que solicitan.

¿El Ayuntamiento va a designar un Responsable de Proyecto que realice el seguimiento permanente y emita informes periódicos en orden a conocer en todo momento la situación del mismo?

RESPUESTA.

Igualmente en este caso intervienen dos Delegaciones. Cultura y Turismo por un lado, y Urbanismo por otro, y sus titulares son los responsables por un lado del uso y por otro del mantenimiento y conservación del edificio. No nombraremos un solo responsable del proyecto puesto que son necesarios los dos. Y sobre la emisión de informes lo haremos cuando así lo solicite el Alcalde que es quien tiene esas facultades y no ustedes.

Punto 7 del Orden del Día de la citada sesión Plenaria de septiembre

Propuesta dictaminada del Grupo Umbrete ¡Puede!, relativa a SODEUM S.L.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	26/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy714R/UadKjw==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

¿Piensa el Equipo de Gobierno realizar cuantas modificaciones reglamentarias, legales y funcionales sean necesarias para la liquidación inmediata de la Sociedad SODEUM, siendo el personal transferido a la plantilla municipal en las mismas condiciones contractuales y salariales y pasando los activos de la misma a ser propiedad municipal?

RESPUESTA.

No tenemos la más mínima intención de liquidar Sodeum por mucho que a algunos se las haya metido entre ceja y ceja.

Es un antojo que no vamos a atender.

Por otro lado, lo que plantean de transferir a todo el personal de la empresa municipal a la plantilla municipal es una ILEGALIDAD como un templo y por tanto parece bochornoso que planteen la vulneración de la ley.

Los trabajadores de Sodeum serían despedidos con lo que ustedes plantean, explíquenselo.

Con la desaparición de la Sociedad, ¿se amortizará la función de la Administradora Solidaria reasignándole nuevas funciones en el Organigrama municipal?

RESPUESTA.

La respuesta a la propuesta de acuerdo 1 les resuelve lo que plantean aquí. La Administradora Solidaria seguirá en el ejercicio de sus funciones hasta que este Pleno convertido en Junta General de la Sociedad determine lo contrario. Y créame que hasta junio de 2019 no lo va a determinar y ya veremos si después.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y veintiún minutos mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Joaquín Fernández Garro.

Acta sesión Plenaria Ordinaria 14-Noviembre-2017

Código Seguro De Verificación:	fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	26/01/2018 11:57:45	
	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	26/01/2018 09:45:16	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUBGtmT/diy7l4R/UadKjw==			